



# *Concejo Municipal de Reconquista*

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



## COMISIÓN DE HACIENDA

*Presidente de la Comisión: Concejala María Constanza ARZAMENDIA.*

Reconquista, 14 de JUNIO de 2022.

### DESPACHO N° 14/22

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 13 de JUNIO de 2022.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

#### **EXPEDIENTES:**

**1.- Expte N° -288/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N -**  
Ref. : ELEVACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2021.

**DESPACHO: DICTAMENES: 1).- APROBADO.**

**2).- PENDIENTE.**

**2.- Expte N° -339/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N -**  
Ref. : ELEVACIÓN BALANCE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022.

**DESPACHO: ARCHIVO.**



# *Concejo Municipal de Reconquista*

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



**3.- Expte N° -340/2022 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 021 - PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO SUBSIDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2022 Y DESEMBOLSOS A LOS PROYECTOS " REFACCIONES PALACIO MUNICIPAL E INTERVENCIÓN URBANA PLAZA 25 DE MAYO .**

**DESPACHO: APROBADO.**

**4.- Expte N° -342/2022 - CARDOZO JUAN A. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN DE SOBRE TASA POR BALDÍO DE LOTES UBICADOS EN EL DISTRITO I.T.**

**DESPACHO: APROBADO Ordenanza de exención de sobretasa por Terreno Improductivo por el período 2022.**

Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA  
Concejal  
Bloque Partido Justicialista  
Pte. Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Reconquista



# *Concejo Municipal de Reconquista*

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA N.º ...../2022.**

**Expte N° -342/2022 - CARDOZO JUAN A. - Nota - N - Ref. :** SOLICITANDO EXENCIÓN DE SOBRE TASA POR BALDÍO DE LOTES UBICADOS EN EL DISTRITO I.T.

**Artículo 1º).- EXIMASE** del pago de la Sobretasa por Terreno Improductivo (Artículo 5º I, Ordenanza N° 8799/21) por el periodo fiscal 2022 aplicada a los lotes identificados bajo padrón municipal N.º 010/44/001/000, 010/44/019/000, 010/44/020/000 de JUAN ALBERTO CARDOZO. CUIT N.º 20-11102530-5

**Artículo 2º).-** El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citados planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

**Artículo 3º) COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

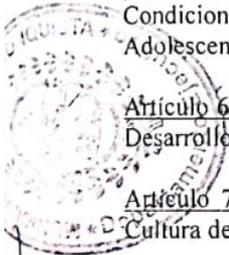
**SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.**



**PROYECTO DE ORDENANZA**

- Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez
- Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Nueva Oportunidad.
- Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinado al Programa Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales.
- Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 572.000,00), proveniente de la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación correspondiente al Programa Local Preventivo del Programa de Prevención y Cuidados.
- Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en el Ámbito de Cuidados Alternativos Residenciales para Niñas Niños y Adolescentes
- Artículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Formación Deportiva.
- Artículo 7º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00), proveniente del Ministerio de Cultura de la Provincia Destinado al Fondo de Asistencia Cultural.
- Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Santa FE Mas – Aprender Haciendo
- Artículo 9º) ACEPTESE el Subsidio de pesos SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe para el Proyecto "Fortalecimiento de Redes Para la Articulación de Asoc. Civiles y el Estado en situación de Consumo Problemático.
- Artículo 10º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología destinado al Operativo Verano 2022.
- Artículo 11º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 31/100 (\$ 3.054.303,31.-), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para el Argentina Hace I Mercado Social y Solidario.
- Artículo 12º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTITRES CON 32/100 (\$ 13.138.023,32), proveniente del Ministerio de Gestión Pública, destinado Repavimentación calle 47 entre calles Roca y Fray A. Rossi.
- Artículo 13º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 2.144.535,42), proveniente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia, para el proyecto Veredas Comunitarios Bº Nazareth.
- Artículo 14º) ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 109.785,16), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través del

Dr. Amador ...  
 Intendente Municipal ...  
 CPN MARIANA MAGAT  
 Secretario de Desarrollo Económico y Promoción Municipal ...





**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

**"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"**  
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"  
"100 Años Concejo Municipal de Reconquista - 13 de Septiembre 1922 2022"

Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo de Integración Socio Urbana correspondiente al anticipo financiero del Programa la Obra Alcantarilla en Calle 131 y Ruta A 009.

Artículo 15° ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.00), proveniente del Ministerio de Infraestructura para la Cbra Alcantarilla en Calle 131 y Ruta A 009.

Artículo 16° INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2022, el Rubro Presupuestario 21.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capitulo Transferencias Corrientes en pesos CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 14.285.600.00).

Artículo 17° INCREMENTASE en el Calculo de Recursos del año 2022, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capitulo Transferencias de Capital en pesos DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 19.946.647,21).

Artículo 18° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

Artículo 19° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022 la Partida Parcial 1.05.01.04. "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del Inciso Transferencias en pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00).

Artículo 20° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2022, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos TRECE MILLONES QUINIENTOS SETETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS. (\$ 13.577.600.00).

Artículo 21° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.01. "OBRAS DE ARQUITECTURA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 31/100 (\$ 3.054.303,31).

Artículo 22° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS DE VIALES" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 (\$ 15.282.558,74).

Artículo 23° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.03. "OBRAS DE ALUMBRADO" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 16/100. (\$ 109.785,16).

Artículo 24° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.04. "OBRAS DE HIDRAULICA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

Artículo 25° INCREMENTASE en el Calculo de Recursos del año 2022, el Rubro 1.03.02.08. "OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO" en Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.473.863,00.). (\$ 1.345.547,55 Refacciones Palacio Municipal y \$ 128.315,45 Intervención Urbana en Plaza 25 de Mayo.)

Artículo 26° INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2022, la Partida parcial 1.04.02.02.01. "OBRAS DE ARQUITECTURA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.473.863,00).

Artículo 27° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

  
C.P.N. MATÍAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo  
Económico y Productivo  
Municipalidad de Reconquista



  
Dr. Amadeo Enrique Vellejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista